



Resolución Gerencial General Regional N° 291 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 11 MAYO 2009

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 288-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 08 de mayo de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 288-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR de Vistos, se constituyó, por el Artículo Primero, Comité Especial, que se encargará de conducir el proceso de selección correspondiente a la **Adquisición de Servidor para el Gis Server Tipo Rack** y, por el Artículo Segundo, un Comité Especial para la **Adquisición de la Licencia de Software SIG para servidor Web avanzado**, para la Actividad: **"Desarrollar e implementar el Sistema de Información Territorial Regional de la Provincia Constitucional del Callao"**;

Que para ambos Comités Especial se señala como miembro al *Ing. Walter Menacho Galindo*, sin embargo su apellido materno correcto es Gallardo;

Que, por lo expuesto resulta de aplicación lo establecido en el numeral 201.1 del Artículo N° 201 de la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General, que señala: *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008, las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009 y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECTIFICAR de Oficio el error material contenido en la **Resolución Gerencial General Regional N° 288-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR**, de fecha 08 de mayo de 2009, subsistiendo en lo demás que contiene; rectificándose según se expone:

- | | | |
|-------------|------------------------------|----------------|
| DONDE DICE: | Ing. Walter Menacho Galindo | Miembro |
| DEBE DECIR: | Ing. Walter Menacho Gallardo | Miembro |

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
 GERENTE GENERAL REGIONAL

